



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	CORPORACION FORESTAL TRES FRONTERAS SRL.
Título Habilitante:	17-TAH/C-J-048-02
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - Maderables
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / IBERIA
Plan de Manejo Forestal:	Reformulación del PO 14
Res. de Aprobación del Plan:	RDF N° 185-2017-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS/DFFS TAH
Inicio de vigencia del Plan:	01/05/2016
Zafra:	2016-2019
Volumen del Plan(m3):	16556.32
Consultor/Regente que suscribió el plan:	RIOS TORRES FEDERICO POLICARPO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 12/04/2018, Término: 19/04/2018	
Nro Res. Inicio PAU:	138-2018-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU:	236-2019-OSINFOR-DFFFS
Nro Res. Reconsideración PAU:	338-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve:	Infundado
Nro Resolución TFFS:	002-2020-OSINFOR-TFFS-I

Multa Determinada: 1.277U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Swietenia macrophylla</i> / Caoba		48.17	39.162



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"***Observaciones: especies forestales incursos en PAU**

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Cedrela odorata Cedro		53.003	21.378	5.772	27%	10,9%
2	Chorisia integrifolia Lupuna		538.822	507.038	38.68	7,6%	7,2%
3	Copaifera reticulata Copiba		886.888	694.893	6.641	1%	,7%

Fuente: Resolución N° 236-2019-OSINFOR-DFFFSS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 28/06/2018

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 03:42:39

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento ó comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

